

Período de suscripción: Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: El día 29 de junio de 2005.

Fecha de amortización: El día 29 de junio de 2012 (A la par).

Tipo de Interés: Variable referenciado al Euribor 3 Meses más un diferencial del 0,15%.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, siendo la primera el día 29 de septiembre de 2005.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Fulgencio López Martínez.

Alicante a, 1 de enero de 2004.—Juan Luis Sabater Navarro y Administrador Solidario.—35.413.

## CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL TIELMES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto en los autos 755/04 ejec. 14/05, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Carpintería Industrial del Tielmes, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.630,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—D.ª M.ª José González Huelgo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—33.761.

## CINAMON INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 15 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Martín Olaiz Cía.—35.084.

## CLUBFANALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía en primera convocatoria el día 9 de julio de 2005 a las 12 horas y, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores.

Lloret de Mar, 15 de junio de 2005.—El presidente, Odoardo Salvatori Caponcelli.—35.342.

## CLÍNICA ARCÁNGEL SAN MIGUEL, S. A. (Sociedad absorbente)

## SAN MIGUEL OFTÁLMICA, S. L. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

### Anuncio de fusión

Las sociedades «Clínica Arcángel San Miguel, Sociedad Anónima» y «San Miguel Oftálmica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», aprobaron, con fecha 13 de junio de 2005, su fusión sobre la base de los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2004, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 6 de junio de 2005. Como consecuencia de la fusión no procede realizar ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de participaciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las participaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 16 de junio de 2005.—El Administrador único de Clínica Arcángel San Miguel, S. A., es «Compañía de Seguros Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Navarra, S. A.» (IMQ), representante don José M.ª Barriain Satrustegui.—Los Administradores mancomunados de San Miguel Oftálmica, S. L. son don José María Barriain Satrustegui y don José Julián Aguerri Bárbara.—35.074. 1.ª 21-06-2005

## COFADE, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de junio de 2005, acordó

por, unanimidad, liquidar la sociedad, quedando aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	57.394,46
Total activo .....	57.394,46
Pasivo:	
Capital Social.....	626.121,80
Reservas.....	31.051,60
Resultados Negativos de ejercicios anteriores.....	-595.866,89
Pérdidas y ganancias.....	-3.912,05
Total pasivo .....	57.394,46

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Liquidador, Luis Álvarez López.—35.082.

## COM Y MEDIA TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (Sociedad parcialmente escindida)

## COMYTIENDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

## COMYMEDIA PROYECTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión

Con fecha tres de junio de 2005 la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía ha acordado la escisión parcial doble de «Com y Media Tecnologías de la Comunicación, S. A. L.», sin extinción de la misma, con reducción de sus fondos propios, en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el treinta de mayo de 2005, con traspaso de los patrimonios segregados a las sociedades beneficiarias de la escisión, la ya existente «Comytienda, S. L.» y la de nueva creación, «Comymedia Proyectos y Servicios, S. L.» con aprobación del Balance de escisión cerrado al treinta y uno de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Teja García.—34.265.

2.ª 21-6-2005

## COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COANSA)

### (Sociedad absorbente)

## COANSA IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD LIMITADA (CIMAUTO) Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Con fecha 30 de abril de 2005, las Juntas de Accionistas y Participes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «Coansa Importación de Automóviles, Sociedad Limitada Unipersonal», con «Comercial de